



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

**505/06**

**15 DIC 2006**

Salta,

Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Epidemiología", Plan de Estudios 1.975 de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna Gabriela Beatriz Schiattino, L.U. N° 602.427; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que mediante Despacho N° 303/06 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar la prórroga solicitada por un Turno Ordinario de Examen, ya que presenta el 80 % de las materias del Plan 1.975 aprobadas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 018/06 del 05-12-06, de este cuerpo.

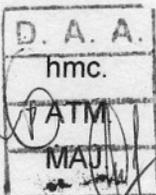
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 018/06 del 05-12-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/06, a la alumna Gabriela Beatriz SCHIATTINO, L.U. N° 602.427, en la asignatura "EPIDEMIOLOGIA", Plan 1.975 de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Jr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud